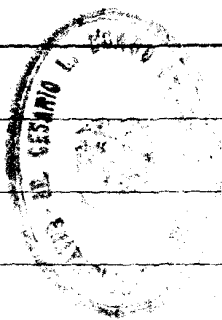


000000002



Ab.

L. Condo Ch.

NOTARIO 5º
Guayaquil

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CRISTA-

LERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA).

CUANTIA: S/. 1.600'000.000,00.---

"En la ciudad de Guayaquil, Capi-

tal de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte y cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció el señor Ingeniero Químico Industrial don NUNO DE AVILLEZ PEREIRA, quien declara ser portugués, entendido en castellano, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), calidad que legitima con el nombramiento que se agrega; mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamiento me presentó la Minuta siguiente: - "S E N O R N O T A R I O: - Sírvasse incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: - P R I M E R A: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Ingeniero Químico Industrial NUNO DE AVILLEZ PEREIRA, a nombre y en representación de la Compañía

1 ria CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), en su calidad
2 de Presidente Ejecutivo y como tal, Representante Legal
3 de la misma, tal como consta de su nombramiento que se a-
4 compaña como documento habilitante, y debidamente autori-
5 zado por la Junta General Extraordinaria del quince de agos-
6 to de mil novecientos noventa y uno.- S E G U N D A: AN-
7 TECEDENTES.- a) CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA),
8 se constituyó con un capital social de Diez millones de su-
9 cres, mediante Escritura Pública otorgada el ocho de julio
10 de mil novecientos sesenta y cinco, ante el Notario Prime-
11 ro de este Cantón, el señor Carlos Quinonez Velásquez, e
12 inscrita en el Registro Mercantil, el veintitres del mis-
13 mo mes y año; b) Los Estatutos Sociales vigentes constan
14 de la escritura de reforma y codificación de Estatutos So-
15 ciales, otorgada ante la Notaria Décimotercera del Cantón
16 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García el siete de Mayo
17 de mil novecientos ochenta y siete, inscrita el cinco de
18 junio del mismo año.- c) Durante la existencia legal de
19 la compañía se han efectuado varios aumentos al referido ca-
20 pital social, siendo el último el que consta en la Escri-
21 tura Pública otorgada el veintiseis de septiembre de mil
22 novecientos noventa, ante la Doctora Norma Plaza de Gar-
23 cía, Notaria Décimo Tercera del Cantón y aclarada por la
24 Escritura Pública otorgada en la misma Notaría el veintiuno
25 de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscritas am-
26 bas en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el nue-
27 ve de abril de mil novecientos noventa y uno, según la
28 cual el capital social de la compañía fué incrementado de



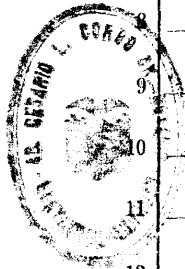
Ab.

L. Condo Ch.

NOTARIO 5º

Guayaquil

-2-

*[Firma manuscrita]*

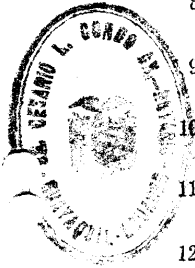
1 dos mil trescientos millones de sucres a tres mil cuatro-
2 cientos millones de sucres, siendo este el capital social
3 actual.- T E R C E R A: AUMENTO DE CAPITAL.- La Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas de la referida Socie-
5 dad Anónima, en su sesión celebrada el día jueves quince
6 de agosto de mil novecientos noventa y uno con el voto uná-
7 nime de todos los accionistas concurrentes resolvió aumentar
8 el capital en la suma de un mil seiscientos millones de su-
9 cres; es decir: de tres mil cuatrocientos millones de su-
10 cres que es el actual, hasta alcanzar la suma de cinco mil
11 millones de sucres, mediante la emisión de dieciseis millo-
12 nes de nuevas acciones de cien sucres cada una; utilizando
13 para ello parte del Superavit proveniente de la revaloriza-
14 ción de Activos Fijos de la compañía y parte de la reserva
15 legal. Para tal objeto se resolvió capitalizar el Superávit
16 Proveniente de la revalorización de Activos en la suma de
17 un mil cien millones de sucres y las reservas legales en la
18 suma de quinientos millones de sucres, hasta completar los
19 un mil seiscientos millones de sucres, que como queda expre-
20 sado, es el monto del aumento de capital aprobado por los
21 Accionistas concurrentes a la antes citada Junta General Ex-
22 traordinaria. Se deja constancia de que los Accionistas
23 concurrentes a dicha Junta representaban más de las dos ter-
24 ceras partes del capital social pagado., quórum especial re-
25 querido necesaria y obligatoriamente para que en la misma
26 se pueda acordar en primera convocatoria, válidamente, un
27 aumento del capital social y la correspondiente reforma de
28 los Estatutos Sociales de la Compañía. Así mismo, se deja

expresa constancia de que se ha respetado el derecho de atribución que les corresponde a los accionistas, para que se les asigne o atribuya acciones en cantidades directamente proporcionales al capital pagado que cada uno de ellos mantiene en el capital social de la Compañía, de conformidad con la Ley, habiendo cedido la accionista PROMANDINA S.A. una pequeña parte de su derecho de atribución a los demás accionistas, para que todos aquellos a quienes correspondían fracciones inferiores a CIEN SUCRES (S/.100,00) completar una acción, tal como consta del respectivo cuadro de distribución que se adjunta. Como consecuencia de lo acordado, el señor Ingeniero Químico Industrial NUNO DE AVILLES PEREIRA, en su calidad de Presidente Ejecutivo; y como tal Representante Legal de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día jueves quince de agosto de mil novecientos noventa y uno. DECLARA: aumentado el Capital Social de tres mil cuatrocientos millones de sucres a cinco mil millones de sucres y reformado el artículo Sexto de los Estatutos Sociales en los términos constantes en la prenombrada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada se acompaña como documento habilitante.-C U A R-
T A: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como tales se acompañan: PRIMERO: El Nombramiento del Presidente Ejecutivo de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S A. (CRIDESA).- SEGUNDO: Copia Certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el jueves quince de agosto de mil nove-



Ab.
L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil

-3-



of

cientos noventa y uno.- TERCERO.- Cuadro de distribución de
las nuevas acciones provenientes del prenombrado aumento de
capital.- Anteponga y agregue usted señor Notario las demás
cláusulas de estilo, así como también las necesarias para la
completa validez de la presente Escritura Pública.- (firmado)
César Coronel J., DOCTOR CESAR CORONEL JONES. ABOGADO, Regis-
tro número mil trescientos ochenta y cinco". (Hasta aquí la
Minuta).- ES COPIA.- Se agrega Nombramiento y Acta de Junta
General.- El Presente Contrato se encuentra Exento de Impues-
tos, según Decreto Supremo Setecientos treinta y tres, de
veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, pu-
blicado en el Registro Oficial Ochocientos setenta y ocho,
de Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.-
Por tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de
la Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta
escritura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, és-
te la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.-
Enmddo:- día-resolvió-concurrentes-la-CRISTALERIA-Ejecutivo-
novecientos-.Valen.- *of*

Nuno de Avillez P.

Nuno de Avillez P.-

C.I: # 09-09779092.-

R.U.C: # 0990021279001.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5º, del Cantón
Guayaquil



Guayaquil, 3 de Abril de 1991

Señor Ingeniero
Nuno de Avillez Pereira
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que en la sesión de Directorio de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), celebrada el día Jueves 28 de Marzo de 1991, se tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE EJECUTIVO de la sociedad, por un periodo de dos años, sin perjuicio de que transcurrido el mencionado lapso continúe actuando en tales funciones hasta que se designe su reemplazo o sea reelegido.

En el ejercicio de sus funciones como PRESIDENTE EJECUTIVO, tendrá las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales, entre las cuales se encuentra la de representar legalmente a la Compañía tanto en sus asuntos judiciales como extrajudiciales, siendo el principal personero de la sociedad. La aludida representación legal la ejercerá individualmente en los términos antes mencionados, tal como consta en el literal a) del Artículo Cuadragésimo Primero de los Estatutos Sociales, reformados y vigentes, cuya Escritura Pública se otorgó el 7 de Mayo de 1987, ante el señor Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil, el 5 de Junio del mismo año.

La Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 8 de Julio de 1965, ante el señor Doctor Carlos Quiñónez Velásquez, Notario Primero del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil, el 23 del mismo mes y año.

Atentamente,

Sidney Wright
Presidente Alterno

Acepto el cargo al que he sido designado
según el Nombramiento que antecede.
Guayaquil, 4 de Abril de 1991.

Ing. Nuno de Avillez Pereira

DIVISION ENVASES DE VIDRIO:
Km. 14 1/2 Via a Daule - P. O. Box (Casilla) 5684
Telf. Conmutador: 253700
Fax: 252734
Telex: 4-3335 CRIESA
4-0091 CRIVEN

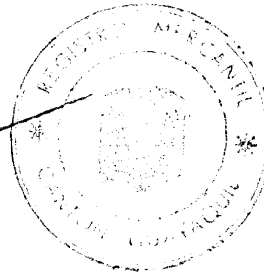
DIVISION CRISTALERIA - EXPORTACIONES:
Carchi # 601 y Quisquis
Telfs: 286-805
286-906
Fax: 286-108
Telex: 4-3185 - PROMOA

QUITO:-
Almagro # 1613 y Mariano Aguilera 7mo. Piso
Telf: 554859
Fax: 560901
Telex: 2-2706 CRIESA

00000005

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inacrito este nombramiento de PRESIDENTE EJECUTIVO de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) a foja 10.513, número 3.638 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.421 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, diez i ocho de abril de mil novecientos noventa i uno.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
HECTOR MICHEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Guayaquil



ESCRIBANO
L. GONZALEZ

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA).**

Lugar, día y hora:

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y uno, siendo las once y treinta horas, en el local social de la compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. (CRIDESA), ubicado a la altura del kilómetro catorce y medio, lado oeste de la vía a Daule, en primera convocatoria, se reúnen los accionistas de la prenombrada compañía, con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Presidente y Secretario:

Por ausencia del Presidente Titular, actúa como Presidente el Sr. Sidney Wright, en su calidad de Presidente Alterno, y en la Secretaría actúa el titular de la misma, Ing. Nuno de Avillez Pereira, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Sociedad, al tenor de lo prescrito en los Estatutos Sociales.

Asistentes:

El presidente de la Junta, antes de declarar instalada la Sesión, dispone que por Secretaría se dé lectura a la lista de Asistentes, la cual ha sido formada por el Secretario, tal como consta y que se agrega como parte del expediente de esta Junta General Extraordinaria.

Quórum:

De la lista formada por Secretaría se desprende que los Accionistas presentes y representados en esta Junta, concurren con un capital pagado equivalente al 78,66%, por lo tanto existe el quórum exigido y requerido para la celebración de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía.

Instalación de la Junta General:

Comprobado que ha sido el quórum estatutario requerido, la Presidencia declara formal y legalmente instalada la presente Junta General. 000000006

Transcripción de la Convocatoria:

Por indicación del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria que dice:

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA).

Se convoca a los Accionistas de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA (CRIDESA), a la Junta General que se celebrará en esta Ciudad de Guayaquil a las 10h30, del día jueves 15 de agosto de 1991, en el local social de la compañía, esto es, donde funcionan sus oficinas administrativas e instalaciones industriales, a la altura del kilómetro 14 1/2, lado oeste, de la vía Guayaquil-Daule. La Junta tratará sobre los siguientes asuntos:

1. Designar Auditor Externo para el ejercicio económico de 1991.
2. Conocer y resolver sobre el aumento del capital de la Compañía.
3. Conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social.

Se convoca en forma especial e individual a los Comisarios de la Compañía.

Guayaquil treinta de julio de mil novecientos noventa y uno.

p. CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A (CRIDESA)

Ing. Nuno de Aviliez Pereira

Presidente Ejecutivo.

Esta Convocatoria ha sido publicada en el Diario "El Telégrafo", en la Edición correspondiente al día treinta de julio de mil novecientos noventa y uno, según consta de los documentos que forman parte de expediente de esta Junta.

Se deja constancia que los Comisarios fueron especial e individualmente convocados a esta Junta, tal como consta en las comunicaciones que forman también parte del expediente de esta Junta.

Orden del día:

Acto seguido, se procede a tratar, deliberar, considerar y resolver los asuntos materia de la convocatoria, en la siguiente forma:

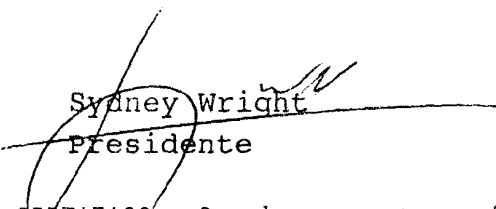
Se conoce a continuación el primer punto en la orden del día relacionado con la selección del Auditor Externo para el ejercicio económico de 1991. Toma la palabra el Presidente Ejecutivo, Ing. Nuno de Avillez Pereira y manifiesta a los presentes que la Compañía ha considerado conveniente sugerirle a los accionistas la contratación de la firma Romero & Asociados, Ernst & Young para que realice la auditoría externa correspondiente al presente ejercicio económico. Los accionistas, oída la intervención del Presidente Ejecutivo, resuelven por unanimidad seleccionar a la firma Romero & Asociados, Ernst & Young para que efectúe la auditoría externa correspondiente al presente ejercicio económico de 1991; autorizando igualmente al Ing. Nuno de Avillez Pereira, para que efectúe la contratación respectiva en los términos y condiciones que estime conveniente para los intereses de la sociedad.

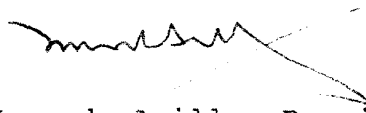
Se conoce a continuación el segundo punto del orden del día, relacionado al aumento de capital de la compañía, el Presidente Ejecutivo toma la palabra y manifiesta a los accionistas que es conveniente a los intereses de la compañía efectuar un aumento de capital para consolidar su situación financiera y patrimonial, por lo que propone a los accionistas hacer un aumento de capital en la suma de UN MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES (16'000.000,00), mediante la emisión de [REDACTED] de nuevas acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES ([REDACTED] cada una, que serían pagadas mediante la capitalización de UN MIL CIEN MILLONES DE SUCRES ([REDACTED] de la cuenta correspondiente al [REDACTED] de la compañía, y mediante la capitalización de [REDACTED] MILLONES DE SUCRES ([REDACTED],00), de la cuenta correspondiente [REDACTED]. La Junta General, oída la intervención del señor Presidente Ejecutivo, resuelve por unanimidad aprobar el aumento de capital en la suma y forma antes indicadas y que las DIECISEIS MILLONES (16'000.000,00)

de nuevas acciones sean asignadas o atribuidas entre los accionistas en proporción a las acciones que poseen, según lo previsto en el Art. 54 del Estatuto Social.

Toma la palabra el señor abogado Martín Insua, a nombre de la accionista Owens Illinois y propone a los accionistas que se reforme el capítulo sexto de los Estatutos Sociales de tal manera que en lo futuro diga: "ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.5.000'000.000,00), totalmente suscritos y pagados, divididos en CINCUENTA MILLONES (50'000.000,00) de acciones ordinarias y nominativas de ^{yn} valor nominal de CIEN SUCRES (S/.100,00) cada una, que van numeradas del 1 al 50'000.000,00". Los accionistas, oída la propuesta, resuelven por unanimidad reformar los Estatutos Sociales en los términos propuestos por el mencionado accionista. Una vez que ha sido aprobado el preindicado aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, los accionistas resuelven por unanimidad autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos sociales, elabore el cuadro de distribución de las nuevas acciones, de conformidad con lo acordado, y con lo establecido en el Artículo Quincuagésimo Cuarto de los Estatutos Sociales y realice todas las gestiones ante las autoridades correspondientes para el pleno perfeccionamiento legal de dicho aumento de capital y reforma de estatutos sociales.

No habiendo otro asunto del cual tratar, se levanta la sesión a las doce horas quince minutos, para constancia de lo cual suscriben la presente acta el Presidente y el Secretario de la Sesión. Enmendado: de.- Vale. Entrelineado: un.- Vale.


Sydney Wright
Presidente


Ing. Nuno de Avillez Pereira
Secretario

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original del acta de Junta General del 15 de agosto de 1991, que reposa en nuestros archivos. Guayaquil, 23 de septiembre de 1991.


Ing. Nuno de Avillez Pereira
Secretario

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL DE

S/.3.400.000.000,00 a S/.3.000.000.000,00

Todas las acciones son ordinarias
y nominativas de cien sures
cada una.

ACCIONISTAS	DISTRIBUCION ACTUAL DE ACCIONES	PERCENTAJE ACTUAL	ATRIBUCION DE 11 ^a DE ACCIONES (superavit)	ATRIBUCION DE 5 ^a DE ACCIONES (reservas legales)	TOTAL	CESSION DE PROMANINA	TOTAL ASIGNADO
1 ABRAMSON ALFREDO	516.853	1.5202	167.217.1471	76.007.7941	243.224.9412	0.0568	243.225
2 ABRAS CIA. LTDA.	3.352	0.0099	1.084.4706	492.9412	1.577.4118	0.5882	1.578
3 ACOSTA ANDRADE EULALIA DE	1.038	0.0031	335.8235	152.6471	488.4706	0.5294	489
4 ACOSTA ANDRADE JUAN	15.003	0.0441	4.853.9118	2.206.3235	7.060.2353	0.7847	7.061
5 ANDA DE MORA AMELIA	2.478	0.0073	801.7059	364.4118	1.166.1176	0.8824	1.167
6 ARAL S.A.	86.143	0.2534	27.869.7941	12.666.0882	40.537.8824	0.1176	40.538
7 AUTOMOTORES ANDINA S.A.	39.053	0.1149	13.499.5882	5.743.0882	18.377.8824	0.1176	18.378
8 BACIGALLOPO CARLOS	41.726	0.1227	860.9118	6.136.1765	19.635.7647	0.2353	19.636
9 BUENO MARTINEZ FERNANDO	2.661	0.0078	860.9118	391.3235	1.252.2353	0.7647	1.253
10 BUENO MARTINEZ PATRICIO	2.661	0.0078	860.9118	391.3235	1.252.2353	0.7647	1.253
11 BUENO MARTINEZ EDUARDO	2.661	0.0078	860.9118	391.3235	1.252.2353	0.7647	1.253
12 BUENO MARTINEZ MARCO	4.088	0.0120	1.322.5882	601.1765	1.923.7647	0.2353	1.924
13 BUENO S. JOSE ANTONIO	4.435	0.0130	1.434.8529	652.2059	2.087.0588	0.9412	2.088
14 BUSTAMANTE PONCE ROBERTO	148	0.0004	47.8824	21.7647	69.6471	0.3529	70
15 CABEZA DE VACA CARLOS A	148	0.0004	47.8824	21.7647	69.6471	0.3529	70
16 CAICEZO HUGO	1.703	0.0016	550.9706	250.4412	801.4118	0.5882	802
17 CALISTO ROCIO DE	533	0.0015	172.4412	78.3824	250.8235	0.1765	251
18 CHEDIAH MARTIA DE	2.661	0.0078	860.9118	391.3235	1.252.2353	0.7647	1.253
19 CIA. INVERSIONES PROCOR C. L.	77.529	0.2280	25.082.9118	11.401.3235	36.484.2353	0.7647	36.485
20 COBO ANA LUCIA	267	0.0008	86.3824	39.2647	125.6471	0.3529	126
21 CORREA DE PONCE ALICIA	1.340	0.0039	433.5294	197.0588	630.5882	0.4118	631
22 CRESCO CONSUELO DE	3.596	0.0106	1.163.4118	528.8235	1.692.2353	0.7647	1.693
23 CRESCO TOTAL EDUARDO	3.596	0.0106	1.163.4118	528.8235	1.692.2353	0.7647	1.693
24 CZANINSKI ALFREDO	113.705	0.3344	36.786.9118	16.721.3235	53.508.2353	0.7647	53.509
25 DASSUM AIYAS ALBERTO	137.946	0.4057	44.629.5882	20.285.1765	64.915.7647	0.2353	64.916
26 DASSUM ALFONSO ALFREDO	128.142	0.3769	41.457.7059	18.844.4118	60.302.1176	0.8824	60.303
27 DASSUM ARMANDO FUAD	1.761.198	5.1800	569.799.3529	258.799.7059	828.599.0588	0.9412	828.600
28 DAVALOS DE CASTRO BARBARA	839	0.0025	95.7647	43.5294	139.2941	0.7059	140
29 DEL HIERRO CRISTINA DE	172	0.0005	55.6471	25.2941	80.9412	0.0588	81
30 DESARROLLO AGROPECUARIO C.A.	34.000	0.1000	11.000.0000	5.000.0000	16.000.0000	0.0000	16.000
31 DIEZ PONCE VERONICA	30	0.0001	9.7059	4.4118	14.1176	0.8824	15
32 ECTIA COMPANIA LIMITADA	15.509	0.0456	5.017.6176	2.280.7853	7.298.3529	0.6471	7.299
33 ELIURI ANTON JUAN	411	0.0012	132.9706	60.4412	193.4118	0.5882	194
34 ELIURI ANTON JOSE	73.913	0.2174	23.913.0294	10.869.5588	34.782.5882	0.4118	34.783
35 ELIURI ANTON JUAN	88.696	0.2609	28.695.7647	13.043.5294	41.739.2941	0.7059	41.740
36 ELIURI DE DOOMET OLGA	88.696	0.2609	28.695.7647	13.043.5294	41.739.2941	0.7059	41.740
37 EMPOTELIADORA AZOVAYA	31.016	0.0912	10.034.5882	4.561.1765	14.595.7647	0.2353	14.596
38 EMPOTELIADORA ALFREDO	13.601	0.0400	4.400.3235	2.000.1471	6.400.4706	0.5294	6.401
39 ESPINOSA ANA LUISA DE	97	0.0002	21.6765	9.8529	31.5294	0.4706	32
40 ESPINOSA MARIA CRISTINA DE	33.937	0.0998	10.979.6176	4.990.7553	15.970.3529	0.6471	15.971
41 ESPINOSA MARIA SOL DE	75.058	0.2208	24.283.4706	11.037.9412	35.321.4118	0.5882	35.322
42 ESPINOSA PAEZ ENRIQUE	64.808	0.1900	20.902.5882	9.501.1765	30.403.7647	0.2353	30.404
43 ESPINOSA PAEZ FRANCISCO	105.395	0.3100	34.098.3824	15.499.2647	49.597.6471	0.3529	49.598
44 ESPINOSA PAEZ MARIA MERCEDES	54.505	0.1603	17.634.9706	8.015.4412	25.649.4118	0.5882	25.650
45 ESPINOSA PAEZ MIGUEL	473.044	1.3913	153.043.6471	69.565.2941	222.608.9412	0.0588	222.609
46 ESPINOSA PAEZ MIGUEL	203.984	0.6000	65.994.8235	29.992.6471	95.987.4706	0.5294	95.989
47 ESPINOSA TERAN XAVIER	217.608	0.6400	70.402.5882	32.001.1765	102.403.7647	0.2353	102.404
48 ENDINARA PEREZ MARLENE	931.800	2.7400	301.400.0000	137.996.3235	439.400.0000	0.0000	439.400
49 FINANCIERA DE GUAYAQUIL S.A.	135.975	0.3899	43.391.9118	19.996.3235	63.388.2353	0.7647	63.389
50 GARCIA LUIS ING.	10.671	0.0314	3.432.3824	1.565.2647	5.021.6471	0.3529	5.022
51 GIBALTAR CIA. LTDA.	34.017	0.1001	11.005.5000	5.002.5000	16.008.0000	0.0000	16.008
52 GONZALEZ PAULINA DE	34.017	0.1001	11.005.5000	5.002.5000	16.008.0000	0.0000	16.008
53 GUADREAS CENOVEVA	34.017	0.1001	11.005.5000	5.002.5000	16.008.0000	0.0000	16.008



CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA)

CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL DE
S/.3.400'000.000,00 A S/.5.000'000.000,00

Todas las acciones son ordinarias
y nominativas de cien sures cada
una.

ACCIONISTAS	DISTRIBUCION ACTUAL DE ACCIONES	PORCENTAJE ACTUAL	ATRIBUCION		TOTAL	CESION DE PROVANDINA	TOTAL ASIGNADO
			DE 11' DE ACCIONES (supervivientes)	DE 5' DE ACCIONES (reservas legales)			
55 GUARDERAS JUAN CARLOS	34.017	0.1001	11.005.5000	5.002.5000	16.008.0000	0.0000	16.008
56 GUERRERO PEDRO JOSE	34.017	0.1001	11.005.5000	5.002.5000	16.008.0000	0.0000	16.008
57 GUERRERO LENTHAL PAULINA	28.090	0.0826	9.087.9412	4.130.8824	13.218.8235	0.1765	13.219
58 GUERRERO LENTHAL CARLOS	18.479	0.0544	5.978.5000	2.717.5000	8.696.0000	0.0000	8.696
59 GUERRERO LENTHAL ESTEBAN	29.042	0.0854	9.395.9412	4.270.8824	13.666.8235	0.1765	13.667
60 HEININGER ISABEL MARIA DE	692	0.0020	223.8824	101.7647	325.6471	0.3529	326
61 HERDEROS DE AMPARO MATEUS	1.065	0.0031	344.5588	156.6176	501.1765	0.8235	502
62 HERAS DE MARTINEZ LAURA	9.979	0.0294	3.228.5000	1.467.5000	4.696.0000	0.0000	4.696
63 HOTEL COLON INTERNACIONAL S.A.	1.165.951	3.4293	377.219.4412	171.463.3824	548.682.8235	0.1765	548.683
64 HUERTAS HOMERO	57.347	0.1687	18.553.4412	8.433.3824	26.986.8235	0.1765	26.987
65 INDUSTRIAS E INVERSIONES DEL AUSTRO S.A.	422.057	1.2413	136.547.8529	62.067.2059	198.615.0588	0.9412	198.616
66 INMOBILIARIA BARCELONA S.A.	20.949	0.0616	6.777.6176	3.080.7353	9.858.3529	0.6471	9.859
67 INMOBILIARIA JAEN S.A.	172.284	0.5067	55.738.9412	25.335.8824	81.074.8235	0.1765	81.075
68 INMOBILIARIA MONCA S.A.	680.000	2.0000	220.000.0000	100.000.0000	320.000.0000	0.0000	320.000
69 INMOBILIARIA SINCHOLAGUA	533	0.0016	172.4412	78.3824	250.8235	0.1765	251
70 INVESTAN S.A.	148	0.0004	47.8824	21.7647	69.6471	0.3529	70
71 ISLASOL COMERCIO PROMOCION SERVICIO	16.445	0.0484	5.320.4412	2.418.3824	7.738.8235	0.1765	7.739
72 IZQUIETA SALAZAR GINA	148	0.0004	47.8824	21.7647	69.6471	0.3529	70
73 LABORATORIOS GARBU S.A.	27.199	0.0800	8.799.6765	3.989.8529	12.789.5294	0.4705	12.800
74 LANDAZURI WITT CESAR	13.1026	0.0030	331.9412	150.8824	482.8235	0.1765	483
75 LARREA MARTINEZ MARIA DE	32.076	0.0943	10.377.5294	4.717.0588	15.094.5882	0.4118	15.095
76 LARREA S. EDUARDO DR.	165	0.0005	53.3824	24.2647	77.6471	0.3529	78
77 LASO BARBA JOSE DR.	187	0.0006	60.5000	27.5000	88.0000	0.0000	88
78 MALAPI S.A.	6.799	0.0200	2.189.6765	999.8529	3.189.5294	0.4705	3.200
79 MARCOTA ROSEMARIE	136.018	0.4001	44.005.8235	20.002.6471	64.008.4706	0.5294	64.009
80 MARTINEZ CISNEROS MARIA	283	0.0008	91.5588	41.6176	133.1765	0.8235	134
81 MARTINEZ DE BUENO MARUJA	21.846	0.0643	7.067.8235	3.212.6471	10.280.4706	0.5294	10.281
82 MARTINEZ DE MENESES MARIANA	315	0.0014	101.9118	46.3235	148.2353	0.1765	149
83 MARTINEZ ESPINOSA	482	0.0019	155.9412	70.8824	226.8235	0.1765	227
84 MARTINEZ HERVAS ANDRES	286	0.0009	95.7647	43.5294	139.2941	0.7059	140
85 MARTINEZ HERVAS EDUARDO	283	0.0008	91.5588	41.6176	133.1765	0.8235	134
86 MARTINEZ HERVAS FRANCISCO	548	0.0016	177.6176	80.7353	258.3529	0.6471	259
87 MARTINEZ HERVAS JAINE	283	0.0008	91.5588	41.6176	133.1765	0.8235	134
88 MASONS Y PIVARE ROBERTO	18.096	0.0532	5.854.5882	2.661.1765	8.515.7647	0.2353	8.516
89 MATEUS DE BORJA HERCILLIA	1.065	0.0031	344.5588	156.6176	501.1765	0.8235	502
90 MATEUS MARIA G. DE	94	0.0003	30.4118	13.8235	44.2353	0.7647	45
91 MATEUS PAREDES ERNESTO ING.	5.282	0.0155	1.708.8824	778.7647	2.485.6471	0.3529	2.486
92 MATEUS PONCE CARLOS	1.065	0.0031	344.5588	156.6176	501.1765	0.8235	502
93 MATEUS PONCE ERNESTO	1.065	0.0031	344.5588	156.6176	501.1765	0.8235	502
94 MATEUS PONCE RAFAEL	10.384	0.0305	3.369.5294	1.527.0588	4.896.5882	0.4118	4.897
95 MATEUS ROMEROUX FRANCINE	1.065	0.0031	344.5588	156.6176	501.1765	0.8235	502
96 MATEUS ROMEROUX FRANCISCO	1.065	0.0031	344.5588	156.6176	501.1765	0.8235	502
97 MATEUS ROMEROUX FRANCISCO	661	0.0019	213.8529	97.2059	311.0588	0.9412	312
98 MARINO ANDRES ARG.	701	0.0021	226.7941	103.0882	329.8824	0.1765	330
99 MERINO DAVALOS MARIA SOLEDAD	346	0.0010	111.9412	50.8824	162.8235	0.4118	163
100 MEZA MORENO ALDANA GEOMAR	129.214	0.3800	41.804.5294	19.002.0588	60.806.5882	0.4118	60.807
101 MONNE S. WILSON	2.589	0.0076	837.6176	380.7353	1.218.3529	0.6471	1.219
102 MONNE YODER XAVIER	592	0.0017	181.5294	87.0588	278.5882	0.4118	279
103 MORA ANDA ALBA LUZ	592	0.0017	181.5294	87.0588	278.5882	0.4118	279
104 MORA ANDA EDUARDO	444	0.0013	153.6471	65.2941	208.9412	0.0588	209
105 MORA ANDA LUCIA	4.885	0.0125	1.377.5882	626.1765	2.003.7647	0.2353	2.004
106 MULTIVEST COMPANIA LIMITADA	4.885	0.1320	14.521.6176	6.600.7353	21.122.3529	0.6471	21.123
107 O. FORTE ARAUJO TOMAS	16.699	0.4891	5.390.098.8824	2.445.49	7.835.597.6471	0.3529	7.836
108 O-I ECUADOR STS INC.							

CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIEASA)

CUADRO DE DISTRIBUCION DE ACCIONES POR AUMENTO DE CAPITAL DE
S/.3.400.000,00 a S/.5.000.000,00

Todas las acciones son ordinarias
y nominativas de cien sucres cada
una.

ACCIONISTAS

DISTRIBUCION
ACTUAL DE
ACCIONES

PERCENTAJE
ACTUAL

ATRIBUCION
DE 11 DE
ACCIONES
(superavit)

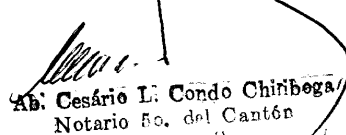
ATRIBUCION
DE 57 DE
ACCIONES
(reservas legales)

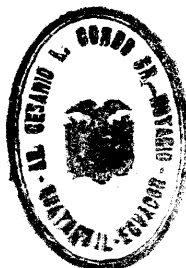
TOTAL
DE
PROMANDINA

CESION
DE
TOTAL
ASIGNADO

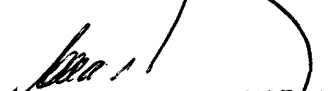
109 PACIFIC CIA. LTDA.	258,427	0.7601	83,608.7353	38,003.9706	121,612.7059	0.2941	121,613
110 PEREZ TERAN RODRIGO	187	0.0006	60.5000	27.5000	88.0000	0.0000	88
111 PALLARES CARMEN DE	598	0.0018	193.4706	87.9412	281.4118	0.5882	282
112 PALLARES PAEZ JOSE	289,334	0.8510	93.608.0588	42.549.1176	136,157.1765	0.8235	136,158
113 PANAMERICANA DEL ECUADOR S.A.	54,405	0.1600	17,601.6176	8,000.7353	25,602.3529	0.6471	25,603
114 PAREDES MARIA CRISTINA DE	1,331	0.0039	430.5176	195.7353	626.3529	0.6471	627
115 PAREDES PENA FRANCISCO	1,646	0.0048	532.5294	242.0588	774.5882	0.4118	775
116 PAREDES PENA MARTHA	203	0.0006	66.5765	29.8529	95.5294	0.4706	96
117 PAREJA DE BEHAGUE CECILIA	32,648	0.0960	10,562.5882	4,801.1765	15,363.7647	0.2353	15,364
118 PAREJA MERCEDES DE	95,762	0.2817	30,981.8235	14,082.6471	45,064.4706	0.5294	45,065
119 PERAHERRERA XIMENA DE	187	0.0006	60.5000	27.5000	88.0000	0.0000	88
120 PEREZ MARIA FERNANDA DE	2,500	0.0074	808.8235	367.6471	1,176.4706	0.5294	1,177
121 PEREZ PONCE CRISTINA	113	0.0003	36.5588	16.6176	53.1765	0.8235	54
122 PLANING C. LTDA.	51,688	0.1520	16,722.5882	7,601.1765	24,323.7647	0.2353	24,324
123 PLAZA LASSO GALO	136,961	0.4028	44,310.9118	20,141.3235	64,452.2353	0.7647	64,453
124 PONCE-BIENO DIEGO	80	0.0002	25.8824	11.7647	37.6471	0.3529	38
125 PONCE GARCIA ALICIA	1,774	0.0052	573.9412	280.8824	854.8235	0.1765	855
126 PONCE GARCIA CARLOS	1,996	0.0059	645.7647	293.5294	939.2941	0.7059	940
127 PONCE GARCIA ELENA	1,996	0.0059	645.7647	293.5294	939.2941	0.7059	940
128 PONCE GARCIA MARIA VICTORIA	1,848	0.0054	597.8824	271.7647	869.6471	0.3829	870
129 PONCE GARCIA SANTIAGO	2,116	0.0062	684.5882	311.1765	995.7647	0.2353	996
130 PONCE GARCIA-HERREROS JOSE	27	0.0001	8.7353	3.8706	12.7059	0.2941	13
131 PONCE LAVALLE MARIO ARG.	1,065	0.0031	344.5388	156.6176	501.1765	0.8235	502
132 PONCE LAVALLE FRANCISCO	1,998	0.0029	322.8824	146.7647	469.6471	0.3529	470
133 PONCE MARTINEZ CARLOS	32,125	0.0945	10,393.3824	4,724.2647	15,117.6471	0.3529	15,118
134 PONCE MUÑOZ FERNANDO	15	0.0000	4.8529	2.2059	7.0588	0.9412	8
135 PONCE VASQUEZ JAIME	8	0.0000	2.5882	1.1765	3.7647	0.2353	4
136 PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	333	0.0010	107.7353	48.5706	156.7059	0.2941	157
137 PREDIAL E INVERSIONISTA BOYACA S.A.	411,927	1.2115	133,270.5000	60,577.5000	193,848.0000	0.0000	193,848
138 PROMOTORA ANDINA PROMANDINA S.A.	121,909	0.3586	39,441.1471	17,927.7941	57,368.9412	0.0588	57,369
139 PROMOTORA ANDINA PROMANDINA S.A.	5,643,213	16.5977	1,825,745.3824	829,884.2647	2,655,629.6471	0.0000	2,655,656
140 RIADENEIRA ESPINOSA ALEJANDRO	145	0.0004	46.9118	21.3235	68.2353	0.7647	69
141 RIADENEIRA F. S. JOSE ING.	16,258	0.0478	5,259.9412	2,390.8824	7,650.8235	0.1765	7,651
142 RIADENEIRA F. S. PABLO	5,296	0.0156	1,713.4118	778.8235	2,492.2353	0.7647	2,493
143 RIADENEIRA TEODOMIRO ING.	80	0.0002	23.8824	11.7647	35.6471	0.3529	36
144 RIADENEIRA SAA ALEJANDRO	927	0.0027	299.9118	136.3235	436.2353	0.7647	437
145 RIADENEIRA F. S. FERNANDO	5,296	0.0156	1,713.4118	778.8235	2,492.2353	0.7647	2,493
146 RIADENEIRA F. S. FABIAN	5,748	0.0169	1,859.6471	845.2941	2,704.9412	0.0588	2,705
147 RICARTE JULIO	2,901	0.0087	938.5588	426.6176	1,365.1765	0.8235	1,366
148 ROMERO PONCE GUSTAVO DR.	246	0.0007	79.5882	36.1765	115.7647	0.2353	116
149 ROSERO CONCEPCION	10,336	0.0304	3,344.0000	1,520.0000	4,864.0000	0.0000	4,864
150 SOCIEDAD DIRECTORA DE COLEGIOS	8,870	0.0261	2,869.7059	1,304.4118	4,174.1176	0.8824	4,175
151 SOTOMAYOR ROCHE DANIELLA	68,009	0.2000	22,002.9118	10,001.3235	32,004.2353	0.7647	32,005
152 SOTOMAYOR ROCHE LEONARDO	68,009	0.2000	22,002.9118	10,001.3235	32,004.2353	0.7647	32,005
153 SOTOMAYOR ROCHE LILIANA	577,169	1.6976	186,731.1471	84,877.7941	271,608.9412	0.0588	271,609
154 SYRO S.A.	4,710	0.0139	1,532.8235	60,645.7353	2,216.4706	0.9294	2,217
155 S.A. C. M. JARAMILLO ARTEAGA	408,311	1.2009	132,100.6176	60,645.7353	192,146.3529	0.6471	192,147
156 THE TESALIA SPRINGS CO.	825	0.0024	266.9118	121.3235	388.2353	0.7647	389
157 VASQUEZ DE PONCE ZAFIRO	148	0.0004	47.8824	21.7647	69.6471	0.3529	70
158 VELA HOLGUIN MARIA ESTHER	62,657	0.1843	20,271.3824	9,214.2647	29,485.6471	0.3529	29,486
159 VELA HOLGUIN MARIA GLORIA	4,080	0.0120	1,320.0000	600.0000	1,920.0000	0.0000	1,920
160 YCAZA CANDEL RODRIGO	82,646	0.2421	26,732.4118	12,153.2353	38,885.6471	0.7647	38,886
161 YEYES FERNAND FABIOLA	82,646	0.2421	26,732.4118	12,153.2353	38,885.6471	0.7647	38,886
162 ZALDUMIDE ROSALES CELIA	82,646	0.2421	26,732.4118	12,153.2353	38,885.6471	0.7647	38,886
TOTAL	34,000,000.00	100%	11,000,000.00	5,000,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00	16,000,000.00

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en nueve (9) fo-
jas útiles xerox, y que corresponden a la escritura de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Anó-
nima CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA), 7. Guayaquil,
catorce de Octubre de mil novecientos noventa y uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: que tengo nota al margen de la matriz original de
la presente, que por Resolución número: noventa y uno-dos-
uno-uno-cero cero cero tres mil trescientos sesenta y nue-
ve, del señor doctor don JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, Inten-
dente de Compañías, de Guayaquil, de fecha: veinte y nueve
de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, fué aproba-
da en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil,
veinte y nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y
uno.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil





00600011

L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUÍÑONEZ VELÁZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN.- DOY FE.- que en esta fecha y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la RESOLUCION No. 91-2-1-1-0003369, expedida por el doctor JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y uno, tomé nota al margen de la matriz correspondiente al libro de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, de la APROBACION del aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía CRISTALERIA DEL ECUADOR S. A. C R I D E S A, que contiene el instrumento público que antecede.- Guayaquil, dos de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.-



Dr. Carlos Quíñonez Velásquez

CERTIFICO: Que En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 91-2-1-1-0003369, dictada el 29 de Noviembre de 1.991, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de CRISTALERIA DEL ECUADOR S.A. (CRIDESA) de fojas 34.610 a 34.625, número 3.984 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 23.900 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 11.256 del Registro Mercantil de 1.965; 5.489 del mismo Registro de 1.966; 2.761 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970; 2.043 del propio Registro de 1.973; 1.978 del antedicho Registro de 1.980; 2.029 y 2.524 del expresado Registro de 1.980; 10.590 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982;

3.999 del mismo Registro de 1.985; 14.010 del respectivo Registro de 1.985; 12.075 del expresado Registro de 1.987; 4.417 y 30.724 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.988; 8.532 y 8.568 del mismo Registro de 1.991, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto# 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

